



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

SECRETARIA MUNICIPAL

JCO/JEC/medv

DECRETO N° **605** /

LA REINA, 9 ABR 2015

VISTOS: E-mail de fecha 30 de Marzo de 2015, de doña Macarena Ossores, de Agencia La Feria, que solicita se complemente el Decreto Alcaldicio N° 489, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autoriza realizar en las terrazas del Mal Plaza Egaña una degustación de champagne y vino; Fotocopia de Carta de don Andrés Jullian Grohnert, Representante Legal de Servicios Integrales de Marketing y Publicidad Ltda.; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N° 489, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autoriza a "La Agencia La Feria" realizar en las terrazas del Mal Plaza Egaña, ubicado en Av. Larraín N° 5862 La Reina, una degustación de champagne y vino, en el sentido de autorizar otro stand de 2x2, los días 11 y 12 de Abril de 2015, en horario de 13:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas.

2. La interesada deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los Derechos Municipales conforme a la Ordenanza vigente de cobro de Derechos Título V, Artículo 12, punto N° 16, que señala 1,5 UTM por día de funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


